



# Retiro

Tierra de Agricultores

DECRETO EXENTO N° 3832 /

FECHA: **15 DIC. 2016**

### VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.-
- 2.- El Presupuesto Municipal de Educación 2016, aprobado a través de Decreto N° 3.576, de fecha 15 de Diciembre de 2015.-
- 3.- Lo establecido en los Artículo 10 N° 7 letra J del Reglamento de la ley N° 19.886, " Cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 utm".
- 4.- Decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el sentido de refrendar la totalidad de los decretos alcaldicios y exentos. Consigna el pie de firma del Jefe del Departamento de Educación.
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-
- 6.- Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el Señor Rodrigo Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
- 7.- Según solicitud N° 91 con fecha 05.12.2016 del director de la escuela F-656 Copihue.

### CONSIDERANDO:

- 1.-Que, resulta necesario para la escuela F-565 Copihue contar con cortinaje con sus respectivas barras para todas las dependencias del establecimiento.
- 2.-Que, el proveedor **CECILIA MUÑOZ ALVIAL** Rut N° **10.496.446-K**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Retiro.-
- 3.-Que, resulta conveniente para el establecimiento ya que se realizaron 3 cotizaciones.

### DECRETO:

- 1.- **AUTORICÉSE**, **Trato directo**, cortinaje escuela F-565 Copihue, con recursos ley Sep. Al Proveedor. **CECILIA MUÑOZ ALVIAL** Rut N° **10.496.446-K**, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal Chile Compra (Mercado Público), pago contra entrega de Factura a 30 días, por la suma total de (**\$ 1.104.528**) iva incluido.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este decreto, a la cuenta, "215.22.04.008 menaje para oficina casino y otros" por un monto de \$ 1.104.528 del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2016.

Anótese, Refrédese, Comuníquese y Cúmplase.  
"Por orden del alcalde"



**NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO**  
JEFE DEPTO EDUCACION



**RODRIGO LARRANAGA GUTIERREZ**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



**BERNARDITA MAUREIRA NAVARRETE**



**GERARDO BAYER TORRES**